Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

89914 ***Departament Financer.- Aprobación definitiva enmienda al acuerdo de no disponibilidad del Pleno de enero***

La Directora Financiera-Tesorera del Ayuntamiento de Palma hace saber, de conformidad con la legislación vigente en materia de Haciendas Locales, que contra el acuerdo de aprobación inicial de la enmienda al acuerdo de no disponibilidad, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de día 25 de febrero de 2021, no habiéndose presentado alegaciones en el plazo de exposición pública, del 8 al 26 de marzo, ambos inclusive, por lo que queda APROBADO DEFINITIVAMENTE, transcribiéndose a continuación:

1. Enmendar el error del acuerdo plenario de dia 28 de enero de 2021 aprobando la no disponibilidad de créditos, en el sentido de acordar como no disponible el crédito por importe de 447.007,32€ de la aplicación 11 16502 61900 ENLLUMENAT.- INVERS. REPOSICIÓ P.O.FEDER PROGR.EFIC.ENER y no las que se consignaron por error en el acuerdo de no disponibilidad mencionado, 11 16502 6190015 ENLLUMENAT.- INVERS. REPOSICIÓ PROGR.EFIC. ENER. (LLC15) y 11 165026190018 ENLLUMENAT.- INVERS. REPOSICIÓ PROGR.EFIC. ENER. (LLC18).

Se publica a efectos de lo que dispone la legislación vigente.

Palma, 30 de marzo de 2021

La directora Financiera
María Antònia Orell Vicens

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/47/1084639